



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 150/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2561/2023, caratulado: "BENEDETTI BLANCA ROSA (12095837) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Blanca Rosa BENEDETTI, DNI n.º 12.095.837, solicita que se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2599, Fila 2, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 10819.

Que a ff. 3/6 obra Acta de Defunción del Señor Diógenes Ignacio AULET, Acta de Defunción y Nacimiento del Señor Jorge Manuel AULET, Acta de Matrimonio y Documento Nacional de Identidad de la Señora Blanca Rosa BENEDETTI.

Que a ff. 9/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a f. 14 el Área de Cementerio, informó que la Señora Blanca Rosa BENETTI ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Blanca Rosa BENEDETTI, DNI n.º 12.095.837, quien solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2598, Fila 2, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 10819.

ARTÍCULO 2.º Por la entonces Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 2599, Fila 2, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 10819, a favor de la Señora Blanca Rosa BENEDETTI, DNI n.º 12.095.837, domiciliada en Calle Galeano n.º 2291, de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal